

GUÍA DOCENTE TRABAJO FIN DE MÁSTER

MÁSTER U. EN DERECHO PENAL ECONÓMICO

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 16-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Presentación

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad establece que todos los planes de estudios de Máster Universitario incluirán un trabajo de fin de Máster, que podrá contar con un mínimo de 6 créditos ECTS y un máximo de 30, cuya finalidad es la de comprobar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado el o la estudiante, y cuya superación es requisito imprescindible para obtener el título oficial. Los trabajos de fin de Máster deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.

De acuerdo con el Reglamento sobre Trabajo Fin de Máster de la URJC, aprobado por Acuerdo de 2 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad, el TFM deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo (art. 2.3).

El Reglamento contempla distintos tipos de TFM, que incluyen la realización de trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación y la realización de trabajos prácticos orientados a la realización de actividades propias de perfiles profesionales.

En el Máster Universitario en Derecho Penal Económico el trabajo de fin de Máster consistirá, como regla general, en la elaboración de un dictamen jurídico, para dar respuesta fundamentada en derecho a una consulta sobre cuestiones jurídicas suscitadas por un caso práctico en materia de Derecho Penal Económico. El trabajo deberá tener una extensión de entre 40 y 60 páginas (tamaño A4 fuente 12 puntos interlineado 1.5) y deberá ajustarse a la estructura propia de los dictámenes jurídicos, incluyendo la exposición de los antecedentes del caso, las cuestiones objeto de consulta, la respuesta argumentada a las distintas cuestiones, con referencia a la legislación aplicable y a la jurisprudencia y doctrina que sean relevantes, y las conclusiones, que consistirán en exponer de manera precisa y sintética, en breves párrafos o apartados numerados, las respuestas a cada una de las cuestiones objeto de la consulta resultantes de lo razonado en el cuerpo del dictamen.

Los estudiantes interesados en realizar estudios de doctorado tras la finalización del Máster podrán solicitar que su trabajo de fin de Máster consista en la realización de una investigación jurídica sobre algún tema perteneciente al ámbito del Derecho Penal Económico cuyos resultados se presentarán por escrito, en un texto de entre 40 y 60 páginas (tamaño A4 fuente 12 puntos interlineado 1.5). Este trabajo se realizará aplicando los métodos propios de la investigación jurídica.

La asignación del trabajo y del tutor que lo dirigirá, así como la presentación y defensa, y la evaluación y calificación de la asignatura se llevarán a cabo conforme a lo establecido en el Reglamento sobre TFM de la URJC.

Las convocatorias para la defensa pública de los trabajos de fin de Máster se publicarán en el aula virtual.

La entrega del trabajo y las autorizaciones necesarias para su defensa se gestionarán a través de la plataforma informática que la URJC tiene establecida a tal efecto:

<https://gestion2.urjc.es/tfm/>

Requisitos previos

De acuerdo con el Reglamento sobre TFM de la URJC, para poder realizar la defensa del Trabajo Fin de Máster el estudiante tendrá que haber superado el resto de las asignaturas del Máster y estar matriculado del mismo, habiendo abonado los precios públicos correspondientes.

III.-Resultados de Aprendizaje



COM1. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos en el Derecho penal económico

COM5. Capacitar al estudiante para la búsqueda, conocimiento e interpretación de fuentes jurídicas: legales, jurisprudenciales y doctrinales.

COM6. Diseñar una comunicación oral y escrita y el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para liderar y formar parte de equipos de trabajo en entornos diversos y multiculturales en un contexto empresarial y jurídico.

CON2. Identificar el desarrollo y uso de los programas de cumplimiento normativo en las empresas.

CON6. Clasificar el derecho penal y procesal penal económico, tanto desde la perspectiva de la parte general como de los delitos en concreto, que permitan desarrollar la capacidad de análisis y argumentación en la práctica.

CON7. Distinguir los distintos tipos de pericia económica convenientes en cada proceso

HAB2. Ser capaz de diferenciar las infracciones administrativas de las penales en materia de tributos

HAB7. Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo en la práctica jurídica en el ámbito del derecho penal económico.

HAB8. Utilizar la expresión escrita y la exposición pública de las conclusiones en su labor de investigación y también para su trabajo posterior en despachos o empresas.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

En el Máster Universitario en Derecho Penal Económico se contemplan dos tipos de trabajo de fin de Máster:

1) Dictamen jurídico

Esta modalidad consiste en la elaboración de un dictamen jurídico, a partir de una consulta basada en un supuesto práctico relacionado con el Derecho Penal Económico. El dictamen deberá dar respuesta fundada en Derecho a las cuestiones jurídicas incluidas en la consulta. El trabajo deberá tener una extensión de entre 40 y 60 páginas (tamaño A4 fuente 12 puntos interlineado 1.5) y deberá ajustarse a la estructura propia de los dictámenes jurídicos, incluyendo la exposición de los antecedentes del caso, las cuestiones objeto de consulta, la respuesta argumentada a las distintas cuestiones, con referencia a la legislación aplicable y a la jurisprudencia y doctrina que sean relevantes, y las conclusiones, que consistirán en exponer de manera precisa y sintética, en breves párrafos o apartados numerados, las respuestas a cada una de las cuestiones objeto de la consulta resultantes de lo razonado en el cuerpo del dictamen.

2) Trabajo de investigación

Esta modalidad consiste en la realización de un trabajo de investigación jurídica sobre algún tema perteneciente al ámbito del Derecho Penal Económico. El trabajo tendrá una extensión de entre 40 y 60 páginas (tamaño A4 fuente 12 puntos interlineado 1.5) y se realizará aplicando los métodos propios de la investigación jurídica.

Esta segunda modalidad se utilizará solamente en casos en que así se solicite expresamente por el estudiante interesado, especialmente en los casos en que este tenga previsto realizar estudios de doctorado con posterioridad al Máster.

En uno u otro caso, el trabajo escrito será dirigido por un profesor del Máster, quien tendrá que autorizar su defensa ante el Tribunal. Autorizada la defensa, el trabajo será presentado en acto público ante el tribunal que se designe. El Tribunal calificará el trabajo de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado "Evaluación" de esta Guía Docente.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Las recomendadas por el tutor o tutores del Trabajo Fin de Master, y las llevadas a cabo por cada alumno en relación al tema de su trabajo. Se recomiendan las siguientes obras: CUERDA RIEZU, A.: Cum laude: guía para realizar una tesis doctoral en Derecho, Ed. Tecnos, Madrid, 2008; HERNÁNDEZ SAMPIERI, R. / FERNÁNDEZ COLLADO, C. / BAPTISTA LUCIO, P.: Metodología de la investigación, Ed. Mc Graw Hill, Santa Fe, 2010. MUÑOZ RAZO, C.: Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis, (2ª ed.), Ed. Pearson, México, 2011; UMBERTO, E.: Cómo se hace una tesis: técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura, (6ª ed.), Ed. Gedisa, 2001.



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Créditos de la asignatura	6
Realización del trabajo (2/3 de las horas totales)	100
Tutorías académicas (10% del tiempo de realización del trabajo)	15
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	1,7
Elaboración de la memoria del trabajo (1/6 de las horas totales)	25
Preparación de la defensa del trabajo (1/3 del tiempo dedicado a elaborar la memoria)	8,3
Total de horas de trabajo del alumnado	150

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 35	El Trabajo Fin de Máster tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor académico, que actuará como Director, designado por el Director del Máster o el Coordinador de la asignatura, y se encargará de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. La labor del director o tutor académico será orientar, asesorar y planificar las actividades del alumno, hacer un seguimiento del trabajo realizado durante el periodo de duración del trabajo a desarrollar y colaborar en todo aquello que permita una buena consecución del mismo. Al final del período de elaboración del trabajo, el director del mismo emitirá una autorización para que el trabajo pueda ser defendido. Sin esta autorización no es posible la defensa pública del trabajo ni, consecuentemente, la evaluación del mismo.



Prácticas	Semana 1 a Semana 35	El Trabajo Fin de Máster tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante. Excepcionalmente, cuando el tema o materia elegida así lo aconseje, se podrán proponer trabajos colectivos para un máximo de tres alumnos, previa autorización del Director del Máster. El Trabajo de Fin de Máster deberá estar centrado en cualquiera de los diferentes campos relacionados con el Derecho Penal Económico.
-----------	----------------------	---

VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

La evaluación del Trabajo de Fin de Máster corresponde una Comisión de Evaluación, ante la que el estudiante deberá defender su trabajo, previa autorización del tutor o tutores. Los períodos anuales de convocatorias de defensa pública de los Trabajos de Fin de Máster se publicarán cada curso, y se darán a conocer con suficiente antelación a los alumnos. La entrega de los trabajos y la autorización del Tutor para su defensa ante la Comisión se llevarán a cabo por medio de la plataforma informática establecida por la universidad a tal efecto. El Director del Máster, también a través de la plataforma, constituirá la Comisión o las Comisiones de Evaluación que hayan de juzgar los trabajos presentados en cada convocatoria, y fijará día y hora para los actos de defensa, comunicándolo a los interesados con la antelación suficiente, nunca inferior a 72 horas. La Comisión de Evaluación de TFM estará constituida por tres titulares y un suplente. Al menos dos de los tres titulares serán profesores de la URJC, pudiendo ser el tercer titular un experto externo relacionado con el ámbito temático del que se trate. Los profesores de la URJC serán, preferente, docentes del Máster, aunque, excepcionalmente, el director podrá proponer para dicho puesto a otros profesores con vinculación Universidad Rey Juan Carlos. El director/tutor del TFM en ningún caso podrá formar parte de la Comisión de Evaluación. La defensa del Trabajo Fin de Máster será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial. Para su evaluación, el alumno deberá exponer el trabajo realizado públicamente ante la Comisión de Evaluación. El desarrollo del acto se ajustará a lo previsto en el Reglamento sobre TFM de la URJC y constará de las siguientes fases: •Exposición inicial del estudiante, de 15 minutos de duración. •Intervenciones de los miembros del tribunal para valorar el trabajo y formular observaciones y preguntas. •Si procede, nueva intervención del estudiante para responder a las cuestiones planteadas por el tribunal. La Comisión de Evaluación deliberará sobre la calificación de los Trabajos Fin de Máster sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada por los estudiantes y la exposición pública de los trabajos. Para la calificación se aplicarán los dos sistemas de evaluación siguientes, con las ponderaciones que se indican:

Exposición oral del trabajo: presentación pública y discusión con los miembros de la Comisión de Evaluación donde se podrá evaluar la madurez de la investigación y las conclusiones obtenidas y el grado de adquisición de las competencias adquiridas
30%

Memoria escrita: el alumno presentará la redacción de su trabajo incluyendo una introducción, una breve descripción de la metodología utilizada, los resultados alcanzados en el desarrollo del trabajo, una discusión razonada de los mismos y la bibliografía en que se ha basado la investigación, métodos y otros trabajos relacionados utilizados en la discusión de los resultados propios. **70%**

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento Marco de Trabajo Fin de Grado / Máster de la Universidad Rey Juan Carlos, y en el caso de grado en el reglamento de TFG del centro responsable de la titulación a la que se encuentre adscrita la asignatura.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica



La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

El tutor o tutora académica determinará en cada caso la bibliografía más adecuada.

Bibliografía general

Sobre metodología:

CUERDA RIEZU, A.: *Cum laude: guía para realizar una tesis doctoral en Derecho*, Ed. Tecnos, Madrid, 2008.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, R. / FERNÁNDEZ COLLADO, C. / BAPTISTA LUCIO, P.: *Metodología de la investigación*, Ed. McGraw Hill, Santa Fe, 2010.

MUÑOZ RAZO, C.: *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis*, (2ª ed.), Ed. Pearson, México, 2011.

UMBERTO, E.: *Cómo se hace una tesis: técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*, (6ª ed.), Ed. Gedisa, 2001.

Para el trabajo:

Los recursos bibliográficos necesarios para la elaboración del trabajo.